

Propuestas de Trabajo Social / 2015

Construyendo la sociedad del bienestar

www.trabajosocialmurcia.com

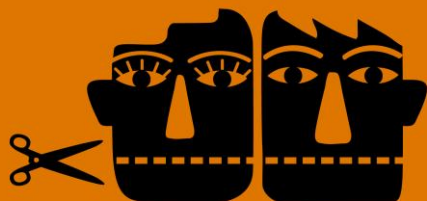
Documento aprobado por unanimidad en la Asamblea General ordinaria de 10 de junio de 2015



RED PÚBLICA
REGIONAL
DE SERVICIOS
SOCIALES



SERVICIOS SOCIALES
PARA TODAS Y TODOS



RECORTES NO
¡NO TE CALLES!



POR EL
DERECHO
A LA
VIVIENDA



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia



Propuestas de Trabajo Social / 2015

Construyendo la sociedad del bienestar

Presentación

Aprobado por la Asamblea General ordinaria del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, celebrada el 10 de junio de 2015, se presenta de manera pública y abierta el presente documento que trata de sintetizar las propuestas que formulan profesionales del trabajo social, con la incorporación de las propuestas 24 y 30 y modificación de la 19.

Este documento se encuentra abierto a la ciudadanía, no se enmarca en un proceso electoral, sino que supone el fruto de numerosas reflexiones que se mantienen a lo largo de los años, especialmente, de la década, casi, que venimos sufriendo la mayor demanda de la sociedad en un entorno de recortes sociales y aumento de necesidades sociales.

El objetivo es establecer una batería estable de propuestas que sea discutida no solo por profesionales y políticos, sino que trascienda al debate ciudadano.

Con "batería estable" se pretende explicar que las medidas van a ser reiteradamente reclamadas, aunque la finalidad última es poder tacharlas por haber logrado su cumplimiento.

Periódicamente, se revisará este documento, el avance o retroceso, se tacharán las propuestas alcanzadas, se incorporarán las nuevas y se rectificarán todas las cuestiones que por erróneas o desacertadas, deban corregirse.

Este documento inicia su andadura aquí, pero será trasladado a los diferentes partidos políticos, a quienes formen gobierno y a quienes se encuentren en la oposición, en los diferentes niveles de la administración. Siempre, abierto al debate y a la propuesta constructiva.

También será valorado con todas las entidades, públicas o privadas, que deseen formular cualquier cuestión, aportación, crítica, o que deseen suscribir su apoyo a las medidas en su conjunto, o en parte.

Con estas **Propuestas de Trabajo Social** manifestamos una vez más el compromiso, de cerca de 800 profesionales en la Región de Murcia, con la construcción de la sociedad del bienestar. **Gracias.**

Murcia, 10 de junio de 2015
Asamblea General de colegiados/as



Índice de propuestas de Trabajo Social

I. Hacia la sociedad del bienestar.....	7
1. Desarrollar una estrategia de bienestar social. Planificación, evaluación y calidad.....	7
2. Optimizar recursos y priorizar necesidades. Coordinación, participación y transparencia. 7	
3. Garantizar la formación y actualización. Plan regional de formación continuada.	7
4. Actualizar la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.....	7
5. Incluir medidas de prevención que eviten problemas o su agravamiento.	7
II. Fortalecimiento de los servicios sociales de atención primaria.....	8
6. Promover la derogación de la reforma de la Administración Local.....	8
7. Fortalecer el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.....	8
8. Mejorar la cobertura de las Unidades de Trabajo Social (UTS). Reducción ratio.	8
9. Apoyar el desarrollo de una Ley marco estatal de Servicios Sociales. Mínimos comunes. ...	8
III. Lucha contra: violencia contra la mujer y violencia doméstica.....	9
10. Reforzar y descentralizar la red regional de CAVI.....	9
11. Garantizar que ninguna mujer permanece en un entorno de violencia por falta de medios.	9
12. Ampliar la información, difusión y asesoramiento a víctimas, así como a sus allegados y a los profesionales que intervienen directa o indirectamente.	9
13. Desarrollar una planificación estratégica regional especial y sus medidas contra la violencia.	9
IV. Promoción de la autonomía personal. Coordinación sociosanitaria.	10
14. Derogar las normativas restrictivas de derechos de las personas que tienen diferentes problemas para alcanzar la autonomía personal. Refundir las normativas por materias.	10
15. Revisar el sistema de copago, garantizando unas condiciones mínimas adecuadas a todas las personas que tienen derecho, sin que el copago sea una barrera por ser excesivo. 10	
16. Someter cualquier modificación legal a una normativa específica.....	10
17. Consultar y hacer partícipe a los agentes sociales, profesionales y la ciudadanía en general, ante cualquier cambio, medida, planificación, normativa, u otra cuestión afectada. 10	
18. Garantizar una cobertura adecuada de servicios en todo el territorio regional.....	10
19. Supresión de las tasas creadas en 2012, T-171 (familia numerosa), T-172 (dependencia) y T-173 (discapacidad), cuya exención genera mayor carga administrativa que ingreso.	10
20. Promover acciones que favorezcan la relación persona - entorno familiar y comunitario.....	10
21. Impulsar acciones de investigación, sensibilización y desmitificación.....	10



22.	Desarrollar un catálogo de servicios y prestaciones que aporte seguridad jurídica.	10
23.	Diseñar un plan de apoyo a las familias y entorno comunitario de las personas afectadas.	10
24.	Definir protocolos de urgencia/emergencia social en los procedimientos ordinarios. ...	10
25.	Diseñar la coordinación sociosanitaria desde la concepción de equipos interprofesionales, donde cada profesional intervenga en su ámbito de especialización.	11
26.	Tomar las medidas oportunas para el cumplimiento íntegro de la Ley 39/2006, que establece el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).	11
27.	Implementar las medidas oportunas para mejorar las condiciones de las personas con problemas de salud mental.	11
28.	Promover el envejecimiento activo y atender las necesidades de las personas mayores.	11
29.	Facilitar la participación activa de las personas con discapacidad y las entidades de representación, en la identificación y priorización de necesidades, y en el desarrollo de las acciones.	11
30.	Garantizar la adecuación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (Real Decreto 1856/2009), mediante la consulta y valoración de las entidades, profesionales y ciudadanos.	11
V.	Garantía del derecho a la inclusión social.	12
31.	Desarrollo reglamentario de la Ley de Renta Básica de Inserción.	12
32.	Garantizar una partida presupuestaria suficiente para atender en plazo todas las solicitudes, procediendo a ampliarla siempre que se prevea que puede ser necesario.	12
33.	Activar las medidas complementarias para la inclusión social previstas por la Ley.	12
VI.	Por el derecho a la vivienda.	12
34.	Desarrollar una estrategia ante desahucios y lanzamientos de deudores de buena fe.	12
35.	Diseñar medidas de alternativa habitacional y alquiler social que no generen guetos.	12
36.	Erradicar el chabolismo y la infravivienda.	12
VII.	Atención a la infancia y la familia.	13
37.	Desestigmatizar la cobertura de las necesidades básicas. Queremos que se haga todo lo posible para que las familias coman en casa.	13
38.	Reactivar las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social.	13
39.	Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	13
40.	Reforzar el programa de apoyo a familias e intervención con familias que se enfrentan a múltiples problemas.	13
41.	Elaborar un plan que garantice una vida digna a las familias de la Región, contemplando especialmente a las familias numerosas.	13



42.	Garantizar la adecuada cobertura de plazas de protección de menores.	13
43.	Facilitar el acogimiento de menores tutelados, ayudando a las familias en la cobertura de los gastos.	13
44.	Promover la inserción sociolaboral de jóvenes ex tutelados, estableciendo medidas de apoyo y transición sin quedar desprotegidos una vez que cumplen 18 años.	13
45.	Apoyar a las familias en los procesos de adopción (antes, durante y después).	13
46.	Garantizar la adecuada colaboración para la ejecución de medidas judiciales de menores.	13
VIII. Creación de empleo con criterios de justicia social.		14
47.	Legislar la inclusión de cláusulas sociales en las contrataciones con dinero público, atendiendo prioritariamente a los sectores de población con mayores dificultades para su inserción laboral y con cargas familiares.	14
48.	Promover y vigilar el cumplimiento de cuotas de reserva para personas con discapacidad, así como ampliar y hacer extensible a otros sectores con dificultades para su inserción.	14
49.	Implementar un plan para la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, atendiendo a los diferentes sectores de población y a sus cargas familiares.	14
IX. Medidas excepcionales contra los impactos de la crisis.		14
50.	Estudiar las nuevas necesidades y elaborar medidas que den respuesta a las circunstancias excepcionales que afectan actualmente a miles de familias.	14
51.	Analizar los impactos de la crisis en las personas y sus familias, identificando las consecuencias y su proyección, así como las medidas a adoptar en su prevención.	14
52.	Identificar los factores de riesgo y factores de protección que han actuado en esta crisis, determinando medidas que permitan la reducción de riesgos en el futuro.	14
X. Otras cuestiones.		15
53.	Promover el desarrollo de Ley regional de mediación, así como fomentar la mediación para la resolución de problemas.	15
54.	Fomentar la integración de las personas inmigrantes, facilitando la realidad social de la convivencia intercultural actual y prestando especial atención a la segunda generación.	15
55.	Facilitar, cuando sea necesario, el retorno al país de origen de las personas inmigrantes.	15
56.	Promover la cooperación al desarrollo, cumpliendo la normativa, comprometidos con la dignidad del resto de personas del Mundo.	15
57.	Apoyar a la ciudadanía que se enfrenta a la necesidad de emigrar, y ayudar a su retorno.	15
58.	Institucionalizar la coordinación estable de la administración con el tercer sector, coordinando las acciones, especialmente en caso de entidades subvencionadas.	15
59.	Atender las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo la inclusión social.	15
60.	Fomentar la inclusión social de minorías étnicas, especialmente del pueblo gitano.	15



Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

61.	Mejorar e intensificar la política de prevención y atención ante las drogodependencias.....	15
62.	Abordar las políticas de juventud desde una planificación estratégica.	15
63.	Apoyar la labor de las personas voluntarias y entidades, sin que sustituyan puestos laborales.....	15
XI.	Profesionales del trabajo social.	16
64.	Garantizar las condiciones de seguridad que permitan a los profesionales de la intervención social el ejercicio de sus funciones evitando riesgos y acciones violentas por ello. 16	
65.	Acordar con la Universidad de Murcia la posibilidad, del alumnado de la Facultad de Trabajo Social y de la Escuela de Práctica Social, de realizar prácticas en los puestos de trabajo social de la Administración.	16
66.	Impulsar la investigación en el ámbito del trabajo social, en colaboración con la Universidad de Murcia y el Colegio Profesional.	16
67.	Reforzar las plantillas de trabajo social.....	16
68.	Publicar anualmente la Relación de Puestos de Trabajo del sistema de servicios sociales.	16
69.	Garantizar la especificidad de las plazas de trabajo social.	16
70.	Asegurar la participación del colegio oficial de trabajo social en los órganos consultivos, de coordinación, desarrollos y modificaciones normativas, y cuantas cuestiones afecten al ejercicio del trabajo social en la Región de Murcia.....	16
71.	Incluir a profesionales del trabajo social como valoradores del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).....	16
72.	Exigir la colegiación a los profesionales del trabajo social en ejercicio, de acuerdo con la legislación vigente, en concreto, la Ley 10/1982, de 13 de abril, que creó los colegios oficiales de trabajo social.....	16



Desarrollo de las propuestas de Trabajo Social

I. Hacia la sociedad del bienestar.

1. Desarrollar una estrategia de bienestar social. Planificación, evaluación y calidad.

La intervención social, en un contexto de aumento de necesidades y reducción de recursos, requiere de estrategias que sumen los esfuerzos de todos los agentes sociales, públicos, privados, profesionales y de la ciudadanía y la sociedad civil organizada, el tercer sector. Es necesario identificar, definir y priorizar las actuaciones en un Plan marco, así como la correspondiente planificación en sectores clave como violencia de género, dependencia, discapacidad, mayores, salud mental, inclusión social, servicios sociales, vivienda, o planes extraordinarios para contrarrestar los efectos de la crisis. Recuperando además las ayudas periódicas y no periódicas suprimidas durante la crisis. Todo ello, planificación y financiación plurianual.

2. Optimizar recursos y priorizar necesidades. Coordinación, participación y transparencia.

La información, la elaboración de un mapa de necesidades, un mapa de recursos sociales, conocer todos los recursos disponibles, los costes, gastos, y contar con el criterio de profesionales y consejos asesores, va a permitir la adecuada priorización, programación y financiación plurianual. Además, debe garantizarse la publicidad, transparencia y concurso de méritos en todas las contrataciones que se realizan con fondos públicos, ya se de personal o servicios, tanto en entidades públicas como privadas.

3. Garantizar la formación y actualización. Plan regional de formación continuada.

Es clave promover un plan de formación dirigido tanto a los diferentes profesionales del ámbito de la intervención social, como al resto de profesionales que, de manera directa o indirecta, se relacionan con la intervención social; además de facilitar la promoción de acciones formativas para familiares cuidadores, entre otros.

4. Actualizar la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El nuevo marco normativo regional debe comprender las cuestiones mencionadas, así como otras que se desarrollan a continuación. Planificación, evaluación, calidad, coordinación, participación, transparencia, marcos plurianuales, formación y el catálogo de servicios y prestaciones, entre otras cuestiones, deben contar con estabilidad y seguridad jurídica.

5. Incluir medidas de prevención que eviten problemas o su agravamiento.

Todas las medidas de intervención social, deben contemplar la raíz del problema y medidas preventivas que reduzcan los riesgos y se anticipen a los problemas o su agravamiento.



II. Fortalecimiento de los servicios sociales de atención primaria.

6. Promover la derogación de la reforma de la Administración Local.

La reforma local elimina la competencia de los ayuntamientos para prestar servicios sociales. Cualquier reforma que afecte al sistema de servicios sociales debería estudiar la situación social, los recursos disponibles, las necesidades crecientes, contar con el criterio técnico y profesional de los agentes implicados, entre otros, profesionales del trabajo social.

7. Fortalecer el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Progresivamente, mientras la demanda en servicios sociales se incrementaba, las aportaciones del Estado se han reducido a mínimos. El Plan de 1988 posibilita la financiación de los servicios sociales básicos. La aportación del Estado ha pasado, en España, de 96 millones en 2010 a 27 en 2015; y en la Región de Murcia, de 2,8 millones a 800.000 euros. El peso ha recaído en las entidades locales y en la Comunidad Autónoma. Es necesario recuperar el impulso del Plan, promoviendo la adecuada financiación de todas las administraciones.

8. Mejorar la cobertura de las Unidades de Trabajo Social (UTS). Reducción ratio.

La Unidad de Trabajo Social (UTS) es el servicio básico del sistema de servicios sociales, siendo la puerta de entrada al mismo. Según los últimos datos oficiales de 2013, la ratio de trabajadores sociales de UTS por habitante, indica que cada profesional de trabajo social presta cobertura a una media de 7.397 habitantes. Sin embargo, un 40% supera la media, dando cobertura a una población de 6.000 a 9.000 habitantes, y un 17% a una población de más de 10.000 habitantes.

Para garantizar una cobertura adecuada de servicios sociales es necesario reforzar las Unidades de Trabajo Social, ampliando el número de trabajadores sociales:

- Prioritariamente, para evitar una presión de más de 10.000 habitantes por profesional.
- En la medida de lo posible, reforzar la plantilla para que no haya profesionales con una cobertura superior a 6.000 habitantes.

9. Apoyar el desarrollo de una Ley marco estatal de Servicios Sociales. Mínimos comunes.

Históricamente, desde el trabajo social se ha reivindicado una Ley marco estatal de servicios sociales que establezca unos mínimos comunes en todas las comunidades autónomas. Sin afectar a las competencias transferidas, en virtud de las cuales, podrán establecer todas las cuestiones complementarias y de mejora que estimen oportunas. Ello facilitaría el estudio de la incidencia del sistema de servicios sociales, la coordinación, la reciprocidad, y la seguridad jurídica ante una serie de derechos mínimos.



III. Lucha contra: violencia contra la mujer y violencia doméstica.

10. Reforzar y descentralizar la red regional de CAVI.

Es necesario garantizar el adecuado acceso de cualquier mujer en cualquier parte de la Región de Murcia a los Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género (CAVI).

11. Garantizar que ninguna mujer permanece en un entorno de violencia por falta de medios.

Promover la adecuación de la Renta Activa de Inserción a las cargas familiares, o, en su defecto, complementar mediante una prestación regional.

12. Ampliar la información, difusión y asesoramiento a víctimas, así como a sus allegados y a los profesionales que intervienen directa o indirectamente.

Es necesario garantizar la información que facilite la identificación de riesgos, procedimientos y acciones a desarrollar, actuaciones posibles por parte del entorno, procesos habituales, etc.

13. Desarrollar una planificación estratégica regional especial y sus medidas contra la violencia.

Debe responder al Convenio del Consejo de Europa (entrada en vigor 01/08/2014). Objetivos:

- Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- Contribuir a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, incluyendo el empoderamiento de las mujeres.
- Concebir un marco global, políticas y medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- Promover la cooperación internacional para eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.
- Apoyar y ayudar a las organizaciones y las fuerzas y cuerpos de seguridad para cooperar de manera eficaz para adoptar un enfoque integrado con vistas a eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

Además de las cuestiones anteriores, debe tener en cuenta:

- Facilitar acceso al empleo, cambio de vivienda, adecuar ayudas a las cargas familiares.
- Consideración de menores como víctimas. Regulación visitas.
- Sensibilización. Información sobre incidencia del problema y medidas a adoptar.
- Creación comisión de expertos que apoye a todos los profesionales de la Región.
- Reciclaje formativo obligatorio dirigido a profesionales que atienden a las víctimas.



IV. Promoción de la autonomía personal. Coordinación sociosanitaria.

14. Derogar las normativas restrictivas de derechos de las personas que tienen diferentes problemas para alcanzar la autonomía personal. Refundir las normativas por materias.

15. Revisar el sistema de copago, garantizando unas condiciones mínimas adecuadas a todas las personas que tienen derecho, sin que el copago sea una barrera por ser excesivo.

16. Someter cualquier modificación legal a una normativa específica.

Debería evitarse el uso de leyes de acompañamiento o leyes con numerosas medidas de diferentes materias, que contribuyen a la opacidad, el desconocimiento e inseguridad jurídica.

17. Consultar y hacer partícipe a los agentes sociales, profesionales y la ciudadanía en general, ante cualquier cambio, medida, planificación, normativa, u otra cuestión afectada.

18. Garantizar una cobertura adecuada de servicios en todo el territorio regional.

Es necesario publicar el mapa de servicios y prestaciones, con indicación del si se trata de recursos públicos, privados o concertados y el número de plazas, diferenciando plazas libres, ocupadas o reservadas. Del mismo modo, debe publicarse el número de personas en espera.

19. Supresión de las tasas creadas en 2012, T-171 (familia numerosa), T-172 (dependencia) y T-173 (discapacidad), cuya exención genera mayor carga administrativa que ingresos.

20. Promover acciones que favorezcan la relación persona - entorno familiar y comunitario.

En la medida de lo posible, la persona debe permanecer en su entorno habitual, con los apoyos precisos. En el caso de personas que deban ser institucionalizadas, siempre que sea aconsejable, se procurará la interacción de la persona con su entorno familiar y comunitario.

21. Impulsar acciones de investigación, sensibilización y desmitificación.

22. Desarrollar un catálogo de servicios y prestaciones que aporte seguridad jurídica.

Debe incluir ayudas técnicas, como adaptación de la vivienda, audífonos, entre otras.

23. Diseñar un plan de apoyo a las familias y entorno comunitario de las personas afectadas.

24. Definir protocolos de urgencia/emergencia social en los procedimientos ordinarios.



Coordinación sociosanitaria

25. Diseñar la coordinación sociosanitaria desde la concepción de equipos interprofesionales, donde cada profesional intervenga en su ámbito de especialización.

Es necesario contar con los diferentes agentes sociales y profesionales en el diseño de una estrategia que coordine el sistema social y el sanitario que en un gran número de personas, requieren unir y coordinar esfuerzos de ambos sistemas. Ello, sin que suponga crear figuras paralelas al trabajo social que desarrollen las funciones propias del trabajo social.

Dependencia

26. Tomar las medidas oportunas para el cumplimiento íntegro de la Ley 39/2006, que establece el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

- Restablecer el pago de atrasos si se incumple el plazo de resolución, aunque fallezca.
- Adecuar el copago, garantizando unas condiciones mínimas de vida adecuadas.
- Incorporar urgentemente al SAAD el Servicio de Atención Temprana de 0 a 6 años.
- Acordar con todos los ayuntamientos la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Derogar los nuevos requisitos exigidos a cuidadores por ser restrictivos y no garantes.
- Fijar condiciones adecuadas que permitan la prestación de servicios a través de las prestaciones económicas vinculadas al servicio cuando no sea posible desde los servicios públicos (agilizando los pagos, facilitando la gestión, la información, el catálogo de entidades acreditadas en el registro, etc.).

Salud mental

27. Implementar las medidas oportunas para mejorar las condiciones de las personas con problemas de salud mental.

- Mejorar la valoración de la situación de dependencia de personas con problemas de salud mental, así como adecuar la asignación de recursos y la gestión de los tiempos.

Mayores

28. Promover el envejecimiento activo y atender las necesidades de las personas mayores.

- Promover medidas contra la soledad de las personas mayores.
- Facilitar el mantenimiento del vínculo de parejas sentimentales cuando al menos una de las personas mayores se encuentre atendida por su situación de dependencia.

Discapacidad

29. Facilitar la participación activa de las personas con discapacidad y las entidades de representación, en la identificación y priorización de necesidades, y en el desarrollo de las acciones.

30. Garantizar la adecuación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad (Real Decreto 1856/2009), mediante la consulta y valoración de las entidades, profesionales y ciudadanos.



V. Garantía del derecho a la inclusión social.

31. Desarrollo reglamentario de la Ley de Renta Básica de Inserción.

Es necesario, tal y como preveía a Ley de 2007, que daba un plazo de seis meses para ello, desarrollar el reglamento de la Ley y elaborar un Plan de Inclusión Social, reconocer las cantidades fijadas por la Ley (mínimo 75% IPREM, frente a los 300 € actuales), poner en marcha las comisiones de seguimiento, de coordinación, y centrar los esfuerzos en la inclusión social.

32. Garantizar una partida presupuestaria suficiente para atender en plazo todas las solicitudes, procediendo a ampliarla siempre que se prevea que puede ser necesario.

La Ley de Presupuestos prevé el incremento de la partida presupuestaria de renta básica cuando fuera necesario para atender todas las solicitudes con derecho legal. Durante los últimos años el presupuesto se ha ido agotando en los primeros meses del año debido al gran número de solicitudes que se han ido acumulando en espera de presupuesto. Las ampliaciones deben ser previstas para dar respuesta en el plazo legal a todas las situaciones de necesidad.

33. Activar las medidas complementarias para la inclusión social previstas por la Ley.

- Plan de Inclusión Social, siendo recomendable fijar normativamente periodos.
- Proyectos Individuales de Inserción.
- Programas de Integración Social.
- Programas de Integración Laboral.
- Medidas complementarias de carácter económico.

VI. Por el derecho a la vivienda.

34. Desarrollar una estrategia ante desahucios y lanzamientos de deudores de buena fe.

Es necesario que las administraciones apoyen a las familias que se enfrentan a un desahucio o lanzamiento, tratándose de deudores de buena fe, con el fin de evitar la exclusión social.

35. Diseñar medidas de alternativa habitacional y alquiler social que no generen guetos.

En consonancia con lo citado, debe valorarse la necesidad de ofrecer respuestas, y que éstas sean planificadas y adecuadas, evitando generar nuevos problemas sociales.

36. Erradicar el chabolismo y la infravivienda.

En pleno siglo XXI, en el marco de una sociedad desarrollada, resulta inaceptable la existencia de núcleos chabolistas y de infravivienda que ni siquiera cuentan con unos mínimos de higiene, habitabilidad, electricidad, agua, entre otros, y que afecta especialmente a menores de edad.



VII. Atención a la infancia y la familia.

Atención a la infancia y la familia

37. Desestigmatizar la cobertura de las necesidades básicas. Queremos que se haga todo lo posible para que las familias coman en casa.

Facilitar la cobertura de las necesidades básicas en el entorno familiar habitual, complementando las necesidades con las acciones mencionadas en este documento, y en caso de ser necesario, mediante comedores transversales (comedor escolar, comedor en centros de día, etc.), con la previsión de medidas para los periodos festivos y de vacaciones. Sin perjuicio de la existencia de comedores sociales para los casos en que no exista alternativa.

38. Reactivar las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social.

Estas ayudas se dirigen a familias con menores en riesgo de exclusión social, pretendiendo ser un apoyo complementario para salir o evitar la exclusión social.

39. Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

40. Reforzar el programa de apoyo a familias e intervención con familias que se enfrentan a múltiples problemas.

41. Elaborar un plan que garantice una vida digna a las familias de la Región, contemplando especialmente a las familias numerosas.

Protección de menores

42. Garantizar la adecuada cobertura de plazas de protección de menores.

43. Facilitar el acogimiento de menores tutelados, ayudando a las familias en la cobertura de los gastos.

44. Promover la inserción sociolaboral de jóvenes ex tutelados, estableciendo medidas de apoyo y transición sin quedar desprotegidos una vez que cumplen 18 años.

45. Apoyar a las familias en los procesos de adopción (antes, durante y después).

Medidas judiciales de menores

46. Garantizar la adecuada colaboración para la ejecución de medidas judiciales de menores.



VIII. Creación de empleo con criterios de justicia social.

- 47. Legislar la inclusión de cláusulas sociales en las contrataciones con dinero público, atendiendo prioritariamente a los sectores de población con mayores dificultades para su inserción laboral y con cargas familiares.**
- 48. Promover y vigilar el cumplimiento de cuotas de reserva para personas con discapacidad, así como ampliar y hacer extensible a otros sectores con dificultades para su inserción.**
- 49. Implementar un plan para la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social, atendiendo a los diferentes sectores de población y a sus cargas familiares.**

IX. Medidas excepcionales contra los impactos de la crisis.

- 50. Estudiar las nuevas necesidades y elaborar medidas que den respuesta a las circunstancias excepcionales que afectan actualmente a miles de familias.**
- 51. Analizar los impactos de la crisis en las personas y sus familias, identificando las consecuencias y su proyección, así como las medidas a adoptar en su prevención.**

La crisis se aproxima a la década, hay quienes no se han visto golpeados por ella, pero la mayoría de familias, antes o después, se han visto afectadas. Por ello, se hace necesaria la previsión de medidas ante las demandas de apoyo a los autónomos, emprendedores, que animados por los diferentes gobiernos, finalmente no logren el éxito profesional. Así como previsión de las necesidades de personas mayores que debido al desempleo y por tanto dificultades en el acceso a pensiones contributivas, se enfrentan ante numerosas incertidumbres con su pensión. Además de otras cuestiones como la repercusión en la salud mental, la salud, las relaciones familiares, entre otras.

- 52. Identificar los factores de riesgo y factores de protección que han actuado en esta crisis, determinando medidas que permitan la reducción de riesgos en el futuro.**



X. Otras cuestiones

Mediación

- 53. Promover el desarrollo de Ley regional de mediación, así como fomentar la mediación para la resolución de problemas.**

Inmigración y cooperación al desarrollo

- 54. Fomentar la integración de las personas inmigrantes, facilitando la realidad social de la convivencia intercultural actual y prestando especial atención a la segunda generación.**
- 55. Facilitar, cuando sea necesario, el retorno al país de origen de las personas inmigrantes.**
- 56. Promover la cooperación al desarrollo, cumpliendo la normativa, comprometidos con la dignidad del resto de personas del Mundo.**

Emigración y retorno

- 57. Apoyar a la ciudadanía que se enfrenta a la necesidad de emigrar, y ayudar a su retorno.**

Tercer Sector

- 58. Institucionalizar la coordinación estable de la administración con el tercer sector, coordinando las acciones, especialmente en caso de entidades subvencionadas.**

Sin hogar

- 59. Atender las necesidades de las personas sin hogar, promoviendo la inclusión social.**

Minorías étnicas

- 60. Fomentar la inclusión social de minorías étnicas, especialmente del pueblo gitano.**

Drogodependencia

- 61. Mejorar e intensificar la política de prevención y atención ante las drogodependencias.**

Juventud

- 62. Abordar las políticas de juventud desde una planificación estratégica.**

Voluntariado

- 63. Apoyar la labor de las personas voluntarias y entidades, sin que sustituyan puestos laborales.**



XI. Profesionales del trabajo social.

64. Garantizar las condiciones de seguridad que permitan a los profesionales de la intervención social el ejercicio de sus funciones evitando riesgos y acciones violentas por ello.

65. Acordar con la Universidad de Murcia la posibilidad, del alumnado de la Facultad de Trabajo Social y de la Escuela de Práctica Social, de realizar prácticas en los puestos de trabajo social de la Administración.

66. Impulsar la investigación en el ámbito del trabajo social, en colaboración con la Universidad de Murcia y el Colegio Profesional.

67. Reforzar las plantillas de trabajo social.

Es necesario reforzar las plantillas, especialmente aquellas que han sufrido los mayores recortes durante la crisis y aquellas que sufren una mayor demanda.

68. Publicar anualmente la Relación de Puestos de Trabajo del sistema de servicios sociales.

69. Garantizar la especificidad de las plazas de trabajo social.

La supresión de la especificidad de las plazas de trabajo social, actúa en detrimento del servicio prestado al ciudadano, dando lugar al traslado de funcionarios y amortización de plazas.

70. Asegurar la participación del colegio oficial de trabajo social en los órganos consultivos, de coordinación, desarrollos y modificaciones normativas, y cuantas cuestiones afecten al ejercicio del trabajo social en la Región de Murcia.

71. Incluir a profesionales del trabajo social como valoradores del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

72. Exigir la colegiación a los profesionales del trabajo social en ejercicio, de acuerdo con la legislación vigente, en concreto, la Ley 10/1982, de 13 de abril, que creó los colegios oficiales de trabajo social.



Las personas que se dedican al trabajo social en la Región de Murcia, se ponen a disposición de la sociedad para trabajar conjuntamente en la construcción del bienestar.

Muchas gracias.

www.trabajosocialmurcia.com

Trabajo Social

“El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.

Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social.

Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”.

Melbourne, Julio 2014

Federación Internacional de Trabajadores Sociales